



Intendencia
Región de Tarapacá

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Dpto. Jurídico y Extranjería

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1689/20.-

IQUIQUE, 11 de junio de 2020

V I S T O S : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 1259 de 15 de abril de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera **Jacqueline GARNICA GOYTIA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Cochabamba, Bolivia, el [REDACTED], DNI (extranjero) N° [REDACTED] por haber infringido las normas vigentes de extranjería.

Que en realidad el nombre de la extranjera es **Jaqueline Odales GARNICA GOYTIA**, habiéndose omitido la incorporación de su primer apellido en la Resolución señalada por una equivocada transcripción de los antecedentes, además de señalar que su número de DNI(extranjero) es 5916034; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1°.- MODIFICASE la Resolución Exenta 1259 de 15 de abril de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en el sentido de reemplazar en sus considerandos y numeral 1 resolutivo el nombre "Jacqueline" por "Jaqueline".

2°.- DEJASE establecido entonces que la persona que se expulsa es doña **Jaqueline Odales GARNICA GOYTIA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida el día [REDACTED] en Cochabamba, Bolivia, DNI (extranjero) [REDACTED]

3°.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta 1259 de 15 de abril de 2020 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

4°.- Modifíquese en el Sistema B-3000 el nombre de la extranjera expulsada.
ANOTESE Y COMUNIQUESE

